



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7103

CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA. Palmira- Valle del cauca, 28 de octubre de 2020. A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias de CONSULTA DE SANCIÓN de resolución en proceso proveniente de la comisaria de Familia Sírvase Proveer.



JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA

**AUTO INT. No. 520- 2017- 00286-01 CONSULTA SANCIÓN PROCESO
COMISARIA DE FAMILIA**

Palmira- Valle del Cauca, 28 de octubre de 2020

Correspondió por reparto el presente expediente digital con motivo de CONSULTA DE RESOLUCIÓN DE SANCIÓN de actuación realizada por la Comisaria de Familia de este municipio **Resolución N° 120.13.3.731 de fecha 21 de octubre de 2020**, emitida por la Comisaria de Familia en cumplimiento a lo reglado en el **artículo art. 18 inciso 2 de la ley 294 de 1996** a efectos de que se proceda a revisar la decisión en comento.

En virtud de lo anterior, el Despacho

DISPONE

PRIMERO: AVOCAR el conocimiento de la presente actuación de CONSULTA DE RESOLUCIÓN DE SANCIÓN, de la **Resolución N°120.13.3.731 de fecha 21 de octubre de 2020**, emitida por la Comisaria de Familia en cumplimiento a lo reglado en el **artículo art. 18 inciso 2 de la ley 294 de 1996**.

SEGUNDO: PONER en conocimiento mediante notificación en estado a las partes de que el trámite de la referencia se surtirá en el presente Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,


YANETH HERRERA CARDONA

JMVA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA
En estado No. 045 de hoy 29 de octubre de 2020 notifico a las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)


JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA